



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 3/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de abril de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16, el Expediente MPT0009 4/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, en virtud de lo previsto en el Plan Anual de Compras para el ejercicio 2017, conforme al relevamiento realizado por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento del MPT, con el objeto de satisfacer los requerimientos que realizaron las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar y atento a la reorganización de la sede de Perú 143, la Señora Asesora General Tutelar solicita se realicen las gestiones pertinentes para la adquisición de electrodomésticos.

Que por el Expediente MPT0009 4/2017, tramita la Contratación Menor N° 4/2017, que tiene por objeto la adquisición de electrodomésticos, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, a fin de dar una rápida y eficiente respuesta a la urgente necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la nueva Reglamentación a la Ley N° 2.095 y su modificatoria, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mientras que los Departamentos de Patrimonio y Mantenimiento y de Tecnología y Comunicaciones, brindaron las Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00.-), IVA INCLUIDO.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DE LA
ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Contratación Menor N° 4/2017 que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 4/2017, para el día 18 de abril de 2017 a las 11.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, que tiene por objeto la adquisición de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

electrodomésticos para distintas áreas de este Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma aproximada PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00.-), IVA INCLUIDO.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de

su original que tengo a la vista. Conste

Buenos Aires 3 de Abril
de 2017

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERNA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICION UOA N° 3/2017

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo	Ministerio Publico Tutelar
Contratante	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : CONTRATACIÓN MENOR	N° 4	Ejercicio: 2017
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 MODIFICADA POR LEY N° 4.764		
Actuado: MPT0009 4/2017		
Objeto de la contratación: Electrodomésticos		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta 18 el abril de 2017, a las 10.59 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso – CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).	
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.	

ACTO DE APERTURA

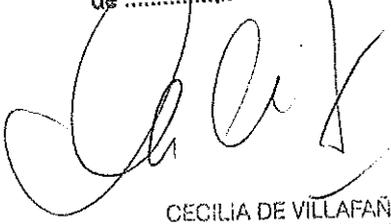
Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso – CABA	18 de abril de 2017 a las 11.00 hs.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista, Conste.

Buenos Aires 3 de Abril
de 2013



CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

CLAUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Menor N° 4/2017 tiene por objeto la adquisición de electrodomésticos conforme los requerimientos de distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo al siguiente detalle y conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego, estableciendo la obligatoriedad por parte de los oferentes de acompañar folletería e información técnica de los bienes objeto de la presente contratación.

Renglones a Cotizar:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TELEVISOR: LED Full HD	3
2	EQUIPO DE AUDIO	1
3	ANAFE ELECTRICO	1
4	HORNO ELECTRICO	2
5	CAFETERA ELECTRICA A FILTRO	6
6	CAFETERAS	2
7	TERMOTANQUE ELECTRICO	1
8	TERMOTANQUE A GAS NATURAL	1
9	PANEL CALEFACTOR CERÁMICO ELÉCTRICO	20



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

10	VENTILADOR DE PIE	10
11	CLIMATIZADOR DE AIRE	5
12	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT FRIO/CALOR 3000 KCAL	1
13	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT FRIO/CALOR 4500 KCAL	1
14	TELEFONO ALAMBRICO	30
15	TELEFONO INALAMBRICO	10
16	GRUPO ELECTROGENO	1

Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, y deberán estar perfectamente embalados para evitar roturas y/o golpes, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. La entrega de los productos se realizará en el lugar y horario indicado por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga, acarreo, etc.). Atento lo señalado, el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A. no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones, deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 1/19, piso 7°, C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00.-), IVA INCLUIDO.

4. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO. Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax y dirección de correo electrónico. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

5. COMUNICACIONES. Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los oferentes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 79 de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y FORMA DE COTIZACIÓN

6.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas deben ser presentadas en sobre cerrado, firma y aclaración del oferente o su representante legal, y debidamente foliadas, dirigidas a la UOA del MPT e indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, y el día y hora fijados para la apertura. Se deberá presentar el duplicado únicamente de la propuesta económica. El sobre no deberá tener ninguna inscripción que identifique a la empresa ofertante.

6.2 Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.

6.3. Forma de cotizar. Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

6.4. Presentación de folletos. A efectos de apreciar los modelos y la calidad de los productos cotizados, los oferentes deberán adjuntar con su oferta folletos ilustrativos e indicar claramente las marcas, país de origen y características técnicas de los mismos, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego, como así también el de visitar el establecimiento del oferente a los efectos de apreciar la calidad de los bienes objeto de la presente contratación.

6.5. Moneda de Cotización: Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015) así como los valores del flete, personal, carga y descarga, acarreo y/o todo otro costo de entrega que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

6.6. Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del PUByCG, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

6.7. Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2095 modificada por la Ley 4.764, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7. MANTENIMIENTO DE OFERTA. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

8.1 Inscripción en el RIUPP.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

8.2 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

8.3 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo: Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

8.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

8.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

8.6 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o podrá presentar los originales de dicha documentación y copias simples de la misma, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

9. GARANTÍAS.

En virtud de lo dispuesto por el art. 101 inc. a) de la Ley 2.095 y su modificatoria, no es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento del Contrato cuando el importe de la oferta no supere las cien mil (100.000) unidades de compras, equivalentes a pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000.-).

10. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 18 de abril de 2017, a las 11.00 hs., en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 1/19, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

12.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

12.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

13. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

14. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

15. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO: Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095 y su modificatoria, conf. artículo 22 del PUByCG.

16. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

El MPT se reserva el derecho inapelable de adjudicar todos los renglones a un solo oferente, cada renglón a un oferente distinto y/o dejar renglones sin adjudicar.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

17. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095 modificada por Ley 4764 y artículo 24 del PUByCG.

18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II- PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

19. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095 modificada por Ley 4764 y Resolución CCAMP N° 53/2015.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

19.1 Lugar y Horario de Entrega: El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio (Teléfono 5297-8078, Correo Electrónico dpm-mpt@jusbaire.gov.ar), corriendo el flete, el personal, carga y descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario, de acuerdo a las indicaciones de este organismo.

19.2. Incumplimiento: Para el caso de incumplimiento en el plazo contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI y XII de la Ley 2095 modificada por Ley 4764, su reglamentación y cc de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

19.3 Conformidad Definitiva. Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Definitiva, una vez efectuada la recepción de acuerdo al punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

20. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 117 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 4.764, y su Reglamentación.

21. RESCISION DEL CONTRATO.

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095, texto según Ley N° 4764, y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. N° 122, 128, 130, 131 y 132.

22. FORMA DE PAGO.

22.1 Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 1/19, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;



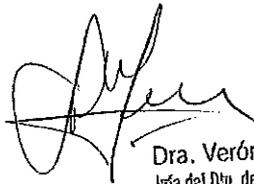
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

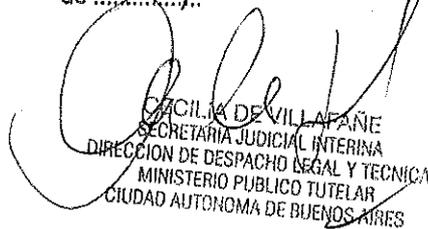
23. INTERPRETACIÓN. Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 38 y cc de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4764 y su Reglamentación).



Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista, Conste.
Buenos Aires 3 de Abril
de 2017



CECILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 3/2017

ANEXO II – ESPECIFICACIONES TECNICAS

1) **CONSIDERACIONES GENERALES.** Deberán indicarse claramente las marcas y origen de los productos ofertados, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad. El oferente deberá indicar el fabricante de los productos ofrecidos. El MPT se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones.

2) **PRESENTACION DE FOLLETOS/INFORMACIÓN TÉCNICA.** Para todos los renglones, a los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con las características técnicas correspondientes y marca de lo cotizado.

3) **Garantías técnicas de los Equipos:**

3.1 Todos los productos ofertados deberán contar con sus correspondientes manuales y catálogos, y con Garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPT, de por lo menos doce (12) meses a partir de la emisión del Parte de Recepción Definitiva (PRD).

3.2 Si dentro de los tres (3) días de otorgada la Recepción Definitiva del bien, se constata su falta de funcionamiento por defecto de fabricación y/o fallas no imputables al MPT, el adjudicatario deberá reemplazarlo, procediendo a su reposición por un nuevo equipo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificado el inconveniente.

4) **REGLONES**

REGLON 1:



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

TELEVISOR: LED Full HD Diagonal de pantalla: 40" (102 cm.). Televisión interactiva. Aplicaciones de Smart TV. Resolución de panel: 1920x1080 p. Relación de aspecto: 4:3/16:9. Brillo 300 cd/m2. Con soporte para pared. **Cantidad: 3 (tres)**

REGLÓN 2:

EQUIPO DE AUDIO: Portátil. Con radio. Para CD y MP3. Con bluetooth. Con ranuras SD. Con puerto USB. Con Conector AUX-IN. **Cantidad: 1 (uno)**

REGLÓN 3:

ANAFE ELECTRICO: Tipo vitro cerámico. Dos hornallas. Potencia eléctrica: 2,75 kw. Una hornalla de 145 mm. con 1,1 kw de potencia. Una hornalla de 180 mm. con 1,65 kw de potencia. Dimensiones (en mm.): 288x505x50. **Cantidad: 1 (uno)**

REGLÓN 4:

HORNO ELECTRICO: Símil ULTRACOMB modelo UC-40. Capacidad: 40 lts. Potencia: 1800 w. Comando a perilla. Selección de control de temperatura de 50° a 250°C. Con accesorios para spiedo. Bandeja esmaltada. Rejilla. Pinza y ganchos de acero inoxidable. Alto: 350 mm. Ancho: 550 mm. Profundidad: 340 mm. **Cantidad: 2 (dos)**

REGLÓN 5:

CAFETERA ELECTRICA A FILTRO: Tensión 220 v. Programable. 1,8 litros. Para 12 pocillos. **Cantidad: 6 (seis)**

REGLÓN 6:

CAFETERAS: Tipo Dolce Gusto Genio 2 Metal. **Cantidad: 2 (dos)**

REGLÓN 7:

TERMOTANQUE ELECTRICO: De colgar. Símil RHEEM modelo TECC055RH. Capacidad: 55 litros. Altura total: 595 mm. Diámetro: 510 mm. Potencia eléctrica: 2000 watts. Recuperación: 86 l/h. Peso vacío: 22 kg. Aislación: Doble poliuretano ecológico. **Cantidad: 1 (uno)**

REGLÓN 8:

TERMOTANQUE A GAS NATURAL: De colgar. Símil RHEEM modelo FLC50. Capacidad: 50 litros. Altura total: 798 mm. Diámetro: 455 mm. Consumo GN: 4000 kcal/h. Recuperación 150 l/h. Peso vacío: 24 kg. **Cantidad: 1 (uno)**



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

RENLÓN 9:

PANEL CALEFACTOR CERÁMICO ELÉCTRICO: Símil PEISA PIETRA.
Potencia 700 w. Con soporte. Con llave de corte. **Cantidad: 20 (veinte)**

RENLÓN 10:

VENTILADOR DE PIE: Símil PEABODY. Oscilante. 3 velocidades. Potencia de motor: 130 w. Paleta metálica de 20". Altura: 140 cm. Ancho: 45 cm. Profundidad 40 cm. **Cantidad: 10 (diez)**

RENLÓN 11:

CLIMATIZADOR DE AIRE: Símil MIDEA. Con ruedas. Con control remoto. 3 velocidades. Timer con máximo de 7 hs. Potencia eléctrica: 50 w. Tensión nominal: 220v. Frecuencia: 50 hz. Flujo de aire nominal: 370 m³/h. Capacidad de evaporación nominal: 800 ml/h. Capacidad de recipiente de agua: 6 lts. Dimensiones en mm. (ancho-alto-profundidad): 275x675x260. **Cantidad: 5 (cinco)**

RENLÓN 12:

ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT: Frío-calor. Inverter. 3000 kcal. Refrigerante: R410 ecológico. Monofásico. Tensión 220 v. **Cantidad: 1 (uno)**

RENLÓN 13:

ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT: Frío-calor. Inverter. 4500 kcal. Refrigerante: R410 ecológico. Monofásico. Tensión 220 v. **Cantidad: 1 (uno)**

RENLÓN 14:

TELÉFONO ALAMBRICO: Teléfono Fijo (tipo Panasonic KX-TS500) Tipo de teléfono: Alámbrico. Color: Negro. Marcado rápido: Sí. Control de volumen



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

auricular: Si. Deberá contar con botones: Hold, mute, redial, flash, pausa. Apto para ser montado en pared. **Cantidad: 30 (treinta)**

RENGLÓN 15:

TELEFONO INALAMBRICO: Tipo de teléfono: Inalámbrico ECO DECT: Si. Frecuencia 18801-1900MHz. Tiempo en modo espera: hasta 240 hs. Tiempo de conversación: hasta 100 hs. Pantalla: alfanumérica, blanco y negro iluminada. Cantidad de registros en agenda: 100. Teclado: Teclado iluminado. Manos libres: Si. Identificador de llamadas: Si. Batería: 2 x NiMH AAA. **Cantidad: 10 (diez)**

RENGLÓN 16:

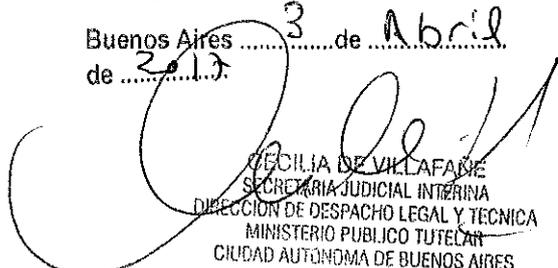
GRUPO ELECTROGENO: Grupo electrógeno naftero de salida 2 Kva 220 volts. Detalles generales: Motor de 4 tiempos refrigerado por aire. Cilindrada aproximada 93 cc. Potencia Neta de 2,8 HP (3,6Kw). Encendido transistorizado. Generador Frecuencia C.A. 50 Hz. Voltaje 220 V. Potencia máxima C.A. 2 Kva. Potencia nominal C.A. 1,6Kva. Salida de C.C. 12 V 8 A. Uso continuo 10 horas con eco Throttle sin él 4 horas. Nivel de ruido 54 dB(A). Dimensiones aproximadas: 290 mm de Ancho X 510 mm de largo X 380 mm de alto. Peso aproximado 21 Kilogramos. Capacidad de combustible 4,1 litros. Consumo específico 0,88lts./hs. a 3600 rpm. Capacidad de aceite 0,4 litros. Eco Throttle: si. Indicador de nivel de combustible. Alerta de aceite. Salida de C.C. Regulador de voltaje invertir. Interruptor térmico de C.A y C.C. **Cantidad: 1 (uno)**


Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de

su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 3 de Abril
de 2017.


CECILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES